



Municipalidad de Puente Piedra

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 044 -2023-OGAF/MDPP**

Puente Piedra, 21 de febrero del 2023

**EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**VISTO:**

El Informe N°244-2023-OL-OGAF/MDPP, de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por la Oficina de Logística, a través del cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la contratación del Servicio de Radio Troncalizado Digital, solicitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y;

**CONSIDERANDO:**

Qué, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Qué, mediante la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "LEY"), modificada por el Decreto Legislativo N°1444, y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el "REGLAMENTO"), se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras que realicen;

Qué, mediante Memorando N°0053-2023-GSC/MDPP, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita contratación del Servicio de Radio Troncalizado Digital, solicitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Qué, cuenta con el respaldo presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones mediante los Memorando N°0438-2023-OGPPI/MDPP y Memorando N°0422-2023-OGPPI/MDPP por el importe acumulado de S/.120,926.40 (Ciento Veinte Mil Novecientos Veintiséis con 40/100 Soles), con la certificación presupuestal N°0311-2023 y previsión Presupuestal N°001-2023-OGPPI/MDPP para la contratación del Servicio de Radio Troncalizado Digital, solicitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Que, la Oficina de Logística mediante Informe N°244-2023-OL-OGAF/MDPP de fecha 21.02.2023, a través del cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación; para Servicio de Contratación de Radio Troncalizado Digital, solicitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; mediante un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, servicios, bajo el sistema de contratación a suma alzada.

Que, de conformidad con el Numeral 42.3 del artículo 42° del REGLAMENTO, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual contiene: el requerimiento, el estudio de mercado realizado, el Resumen ejecutivo, el valor referencial, la certificación de crédito presupuestario, la determinación del procedimiento de selección y el sistema de contratación;

Que, de conformidad con lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley de Contratación del Estado, Ley N° 30225, modificada mediante D.L. N°1444; en el artículo 98° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y a las facultades delegadas en la Ordenanza N°422-MDPP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), publicado el 30 de diciembre del 2022, en el diario oficial "El Peruano";





Municipalidad de Puente Piedra

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 044 -2023-OGAF/MDPP**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- **APROBAR** el Expediente de Contratación para la contratación del Servicio de Radio Troncalizado Digital, solicitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, por un valor referencial de por S/120,926.40 (Ciento Veinte Mil Novecientos Veintiséis con 40/100 Soles) a través de un procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, servicios, bajo el sistema de contratación a suma alzada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **DISPONER** que el Expediente de Contratación aprobado sea remitido a la Oficina de Logística para realizar los actos correspondientes para contratación del Servicio de Radio Troncalizado Digital, solicitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución y demás unidades orgánicas prestar el apoyo necesario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra

CPC. JOSE DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS